



DECRETO ALCALDICIO N° 1469 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 27 MAYO 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Resolución Exenta N°0445 de fecha 24 de febrero de 2015, en la cual se aprueba Convenio "Programa de Imágenes diagnósticas en Atención Primaria" año 2015. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de www.mercadopublico.cl por el examen de **RADIOGRAFÍA DE PELVIS**.

El Decreto Alcaldicio N°501 de fecha 24 de febrero de 2015 en el cual se aprueba Convenio "Programa de Imágenes diagnósticas en Atención Primaria" año 2015 de fecha 14.01.2015, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$11.037.570.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "Programa de Imágenes diagnósticas en Atención Primaria" año 2015, por el examen de **RADIOGRAFÍA DE PELVIS**.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "Programa de Imágenes diagnósticas en Atención Primaria" año 2015, por el examen de **RADIOGRAFÍA DE PELVIS**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD